



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EXQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de febrero de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0004760/2016 mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes de la aspirante Contadora Claudia Alejandra VISCONTI (D.N.I. N° 17.352.777) para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA CONTABLE del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temáticas de la Asignatura "TEORÍA CONTABLE" de la Carrera Licenciatura en Administración), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 343/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado y el Jurado que entenderá en el concurso público y cerrado de antecedentes de la aspirante Contadora Claudia Alejandra VISCONTI (D.N.I. N° 17.352.777).

Que el presente concurso se tramita en el marco de la Ordenanza del Consejo Superior N° 003/15 y en particular de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97 y sus modificatorias.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de la Resolución.

Que Secretaría General ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción a la aspirante Contadora Claudia Alejandra VISCONTI (D.N.I. N° 17.352.777) para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA CONTABLE del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temáticas de la Asignatura "TEORÍA CONTABLE" de la Carrera Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 12 de marzo y hasta el 25 de abril de 2018 la solicitud de inscripción se recibirá por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384).

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución N° 343/17 del Consejo Superior:

TITULARES:

Contadora Mirta Alicia BOCCO (Universidad Nacional de Río Cuarto)
Contador Fernando CASALS (Universidad Nacional de San Luis)
Contador José LOREA Y ENCAJE (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Magister Roxanna Bettina CAMILETTI (Universidad Nacional de San Luis)
Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE (Universidad Nacional de San Luis)
Contador Jorge Alberto CAMINAL (Universidad Nacional de Río Cuarto)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730, Villa Mercedes (SA) CPA D5730EEQ

III

-2-

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 19/18

red-njbb	mlt
----------	-----

C. D. N. Martín G. H.
Secretaría Administrativa,
al Secretario General Res. N° 19/18 - CD -
FCHS-UNSL

Licenciada María Victoria P. JONES
Catedrática
FCHS-UNSL